

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

1934 CUEVAS DEL DRACH, S.A.

Se convoca la Junta General Ordinaria de la compañía para el día 10 de junio de 2021 a las 11 horas en el domicilio social de la entidad, Tancat de Sa Torre, s/n de Porto Cristo (Manacor), en primera convocatoria y, en el mismo lugar y hora al día siguiente, en segunda convocatoria, bajo el siguiente,

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, el informe de gestión y la propuesta de aplicación de resultados, todo ello referido al ejercicio 2020 cerrado el 31 de diciembre de dicho año.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración de la Compañía correspondiente al ejercicio 2020.

Tercero.- Designación de Auditores para el ejercicio 2021.

Cuarto.- Mantenimiento o disposición, en todo o en parte, de las reservas procedentes de resultados de ejercicios anteriores y aprobación, en su caso, del acuerdo por el que se mantengan o dispongan dichas reservas.

Quinto.- Abrir las Cuevas del Drach a los visitantes.

Sexto.- Modificación del artículo 21 de los Estatutos de la compañía sustituyéndose la actual redacción por la siguiente:

"Artículo 21.- REUNIONES DEL CONSEJO Y VOTOS:

1. El Consejo de Administración será convocado por su presidente o el que haga sus veces.

2. Los Administradores que constituyan al menos un tercio de los miembros del Consejo podrán convocarlo, indicando el orden del día para su celebración en la localidad donde radique el domicilio social, si, previa petición al Presidente, éste sin causa justificada no hubiera hecho la convocatoria en el plazo de un mes.

Las reuniones y votaciones en el Consejo se ajustarán a lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital.

El voto del Presidente será dirimente en caso de empate en las votaciones. El Consejo de Administración quedara válidamente constituido cuando concurran a la reunión, presentes o representados, la mitad más uno de sus componentes.

REPRESENTACIÓN: La representación para concurrir al Consejo habrá de recaer en otro consejero.

ACUERDOS: Salvo los acuerdos en que la Ley exija mayoría reforzada estos se adoptaran por mayoría absoluta de los Consejeros concurrentes".

Séptimo.- Ruegos y preguntas.

Octavo.- Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la propia Junta.

Se informa expresamente el derecho que asiste a todos los socios de examinar y recibir gratuitamente el texto íntegro de la modificación estatutaria que se

propone, así como del informe escrito que justifica la modificación que ha sido elaborado y aprobado por el Consejo de Administración.

Se informa igualmente del derecho que asiste a todos los socios de obtener, de forma inmediata y gratuita los documentos que han de someterse a aprobación, del informe de gestión y del auditor de cuentas y que pueden solicitar las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día o formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes.

Porto Cristo (Manacor), 21 de abril de 2021.- El Presidente, Juan Servera Munar.

ID: A210026514-1